



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 470/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 470/19 Sucre, 21 de octubre de 2019

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de octubre de 2019, el Lic. Osvaldo F. Olivera Paricollo, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, invita a la PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, a participar de la "SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 413 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA NOBLE Y LEAL VILLA DE SAN FELIPE DE AUSTRIA" en la ciudad de Oruro, evento que se realizará el día jueves 31 de octubre de 2019, a partir de hrs. 10:00 a 13:30 en el Centro de Convenciones de la Facultad Nacional de Ingeniería (FNI), ubicada en calle San Felipe entre Potosí y Pagador.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y los CHOFERES: Sr. Cristian Sandoval, Sr. Fernando Daza y Sr. Jaime Ríos, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Oruro, para que asistan y participen de la SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 413 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA NOBLE Y LEAL VILLA DE SAN FELIPE DE AUSTRIA", evento a realizarse el día jueves 31 de octubre de 2019, a partir de hrs. 10:00 a 13:30 en el Centro de Convenciones de la Facultad Nacional de Ingeniería (FNI), ubicada en calle San Felipe entre Potosí y Pagador, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y los CHOFERES: Sr. Cristian Sandoval, Sr. Fernando Daza y Sr. Jaime Ríos, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Oruro, para asistir y participar de la SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 413 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA NOBLE Y LEAL VILLA DE SAN FELIPE DE AUSTRIA", evento a realizarse el día jueves 31 de octubre de 2019, a partir de hrs. 10:00 a 13:30 en el Centro de Convenciones de la Facultad Nacional de Ingeniería (FNI), ubicada en calle San Felipe entre Potosí y Pagador, sujeto a Agenda Especial, a los



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

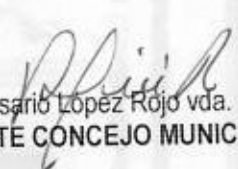
Página 2
R.A.M 470/19

finés administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende desde el día miércoles 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019 conforme a itinerario que se adjunta.

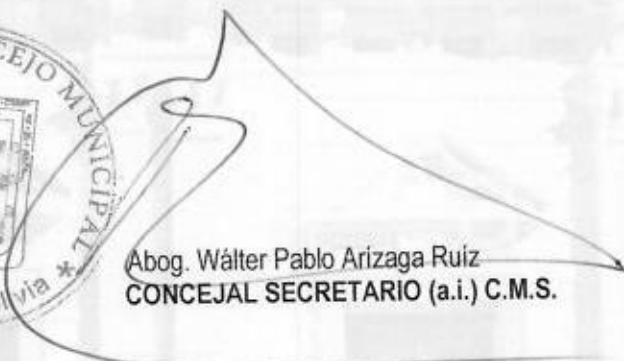
ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS en el monto que correspondan en favor de los CONCEJALES Y CHOFERES, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE




Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.